



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10899

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.541,32.- (PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), a favor del agente ALEJANDRA CAMBEIRO, legajo Nº 20349/6, en concepto de Guardias Médicas efectuadas durante el mes de Diciembre/09.-

J.1 – SJ.06 – U.EJ.45– AC.C.01

3.4.2	Guardias Médicas	\$ 1.541,32.-
TOTAL		\$ 1.541,32.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.541,32.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Agosto de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 1500
FECHA 13 AGO 2010

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTUNCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

